

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander..	225	Providencias judiciales .....	230
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Junta vecinal de Rudaguera .....	227	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Castañeda y Hazas en Cesto .....	231
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa .....	227	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Ministerio de Obras Públicas .....	228	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miera .....	232
Juzgado de primera instancia e instrucción número veintidós de Madrid .....	229	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo .....	232
Juzgado de primera instancia número dos de Santander .....	230		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Carreteras - Expropiación

Rectificada por el alcalde de Medio Cudeyo la relación nominal de propietarios de las fincas que, en todo o en parte, han de ser expropiadas, con motivo de las obras de corrección y ensanche de los kilómetros 210,670 al 217,878 de la carretera nacional número 634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley

de Expropiación Forzosa, señalando un plazo de quince (15) días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para aplicación de la referida Ley.

Número de orden, 1; nombre del propietario, José Cabarga Duarte; vecindad, Solares; clase de la finca, prado; sitio en que radica, La Acebosa.

Número de orden, 2; nombre del propietario, José Cabarga Duarte; vecindad, Solares; clase de la finca, prado; Sitio en que radica, La Acebosa.

Número de orden, 3; nombre del propietario, Junta vecinal de Solares; vecindad, Solares; clase de la finca, erial; sitio en que radica, Picavea.

Número de orden, 4; nombre del propietario, Calixto Ibarguren Presmanes; vecindad, Heras; clase de la finca, prado; sitio en que radica, Picavea.

Número de orden, 5; nombre del propietario, Emiliano Bedia Higuera; vecindad, Heras; clase de la finca, labrantío; sitio en que radica, Fuente Portillo.

Santander, 10 de marzo de 1955.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 356



Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de septiembre de 1954.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR		Forma	Núm de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número							
S-8884	2.ª A	1	Morris	145168	Cerrado	4	795	300	Gustavo Gutiérrez Quiñones	H del Alcazar, 3	P.
S-8885	1.ª C	2	Osa	IMI-02324-S	Motocicleta	2	90	150	Carmelo Oria Cifrián	Torrelavega	P.
S-8886	1.ª C	2	Lube	LB-159945	Motocicleta	2	85	150	Michel Amades Goldie	Torrelavega	P.
S-8887	1.ª C	2	Vespa	V34M-008065	Motocicleta	2	80	150	José Martínez Santoyo	Barreda	P.
S-8888	2.ª A	2	Peugeot	1603489	Furgoneta	5	185	500	Juan José Cacho Fernández	Torrelavega	P.
S-8889	2.ª A	2	Chevrolet	0321517T54YA	Cerrado	5	575	375	Constantino Palacio Argüelles	Castelar, 1	P.
S-8890	2.ª A	2	Opel	15L54-37047	Furgoneta	2	920	500	Enrique Guerra Pérez Corral	Torrelavega	P.
S-8891	3.ª B	2	Studebaker	137580-HRPerkins	Camión	6	4.200	5.000	Antonio Valero Ajenjo	Gral. Dávila, 79	SP.
S-8892	2.ª A	2	Renault	360089	Cerrado	4	500	300	José Emilio Nieto Diego	A. Toledo, 2	P.
S-8893	1.ª C	3	Vespa	V34M-006501	Motocicleta	2	80	150	Delfina Gómez Lastra	Sarón	P.
S-8894	2.ª A	3	S.E.A.T.	1010006-100290	Cerrado	5	1.075	375	Baldomero Ruiz Zorrilla	Ocejo	P.
S-8895	1.ª C	3	M.V.	3913	Motocicleta	2	81	150	Luis Lobeto García	Cabanzón	P.
S-8896	1.ª C	3	Lambretta	20305	Motocicleta	2	85	150	Celestino Ortiz Pérez	Isabel, II	P.
S-8897	3.ª B	3	3 H.C.	151528	Motocicleta	3	3.800	4.000	Justo Roldán Fuente	Los Escalantes, 5	SP.
S-8898	1.ª C	3	M.V.	3938	Motocicleta	2	81	150	Ernesto Colosía Molleda	Casamaria	P.
S-8899	3.ª B	3	3 H.C.	230130	Camión	3	3.800	4.000	Justo Roldán Fuente	Los Escalantes, 5	SP.
S-8900	2.ª A	3	Fiat	2797709	Furgoneta	3	1.100	500	Justo Roldán Fuente	Los Escalantes, 5	P.
S-8901	3.ª B	3	Fordson	BB18F-7166321	Camión	2	2.800	4.000	Justo Roldán Fuente	Los Escalantes, 5	SP.
S-8902	1.ª C	8	Vespa	V34M-007080	Motocicleta	2	75	150	Antonio Fernández Jarabe	Reinosa	P.
S-8903	2.ª A	8	S.E.A.T.	101006-100396	Cerrado	4	1.075	300	José María Jado Canales	P. Pereda	P.
S-8904	1.ª C	8	Vespa	V34M-008918	Motocicleta	2	80	150	Federico Manso de la Iglesia	Juan de Herrera, 20	SP.
S-8905	3.ª B	8	Pegaso	338268	Camión	4	5.630	8.000	José López Bárcena	Avda. Valdecilla, 4	P.
S-8906	1.ª C	8	Vespa	V34M-007362	Motocicleta	2	75	150	Luis Alvear Soto	Emilio Pino, 4	P.
S-8907	1.ª C	8	Vespa	V34M-010539	Motocicleta	2	75	150	Augusto Puga González	Aero Club	P.
S-8908	2.ª A	8	Renault	359218	Cerrado	4	540	300	Angel Payno Mendicouague	Los Escalantes, 3	P.
S-8909	2.ª A	8	Renault	362451	Cerrado	4	520	300	Carlos del Barrio Gómez	Cisneros, 36	P.
S-8910	1.ª C	8	Iso	IMI-02069S	Motocicleta	2	82	150	Federico Fernández Goate	La Cavada	P.
S-8911	1.ª C	8	M.V.	4070	Motocicleta	2	81	150	Ramón García Soberón	Cosio	P.
S-8912	1.ª C	10	Montesa	MM-50662	Motocicleta	2	74	150	Angel Calderón Peña	Solórzano	P.
S-8913	1.ª C	10	Lambretta	20885	Motocicleta	2	85	150	Moisés Valle Saro	La Abadilla Cayón	P.
S-8914	2.ª A	13	Seat	101000-074820	Cerrado	4	1.075	300	M.ª Pilar Escalantes de Bringas	J. Monasterio	P.
S-8915	2.ª A	13	Seat	101006-100007	Cerrado	4	1.075	300	Eduardo Lostal Gutiérrez	J. Herrera, 5	P.
S-8916	2.ª A	13	Land-Rover	47132808	Camioneta	3	1.255	750	Excmo Ayuntamiento Stder	Pl. del Generalísimo	P.
S-8917	2.ª A	16	Buick	3652318	Cerrado	6	1.200	450	Restituto Jaén Sánchez	Canalejas, 79	P.
S-8918	1.ª C	16	Montesa	MM-4557-Y	Motocicleta	2	80	150	José M.ª Sierra Fernández	M. Pelayo, 109	P.
S-8919	1.ª C	16	Vespa	V34M-004606	Motocicleta	2	75	150	Marcelino Serna Trueba	La Cavada	P.
S-8920	2.ª A	16	Renault	288787	Cerrado	4	560	300	Urbelina Zurita del Castillo	Sol, 48	P.
S-8921	1.ª C	17	Vespa	V34M-005573	Motocicleta	5	530	8.000	Gregorio Marrazasa y Ritola	P. Pereda, 15	P.
S-8922	3.ª B	17	Pegaso	338286	Camión	2	1.280	375	Saturnino González Peral	Ramales	SP.
S-8923	2.ª A	17	Mercedes	636931-4502826	Cerrado	5	1.075	375	Jesús Herrá Peredo	Hernán Cortés, 61	P.
S-8924	2.ª A	21	Seqt	101006-100341	Cerrado	4	1.075	375	M.ª Carmen Illera Camino	Pérez Galdos, 34	P.
S-8925	2.ª A	21	Renault	359209	Cerrado	2	500	300	Carmen Herrera Pancorbo	Juan Herrera, 17	P.
S-8926	1.ª C	21	Vespa	V34M-009721	Motocicleta	2	81	150	Mari Angel Gil Martínez	Reinosa	P.
S-8927	1.ª C	21	Vespa	V34M-008865	Motocicleta	2	75	150	José Luis García del Moral	Gral. Dávila, 292	P.
S-8928	1.ª C	21	Lube	LB-253589	Motocicleta	2	125	150	Emilio S. Emeterio Pascua	Barcenaciones	P.
S-8929	1.ª C	21	Lambretta	20276	Motocicleta	2	85	150	Fernando Baños Fernández	M. Santillana, 5	P.
S-8930	1.ª C	24	Lambretta	20313	Motocicleta	2	85	150	Andrés Santiago Castanedo	Sarón	P.
S-8931	1.ª C	24	Lambretta	20436	Motocicleta	2	85	150	José Luis Zatarian Iglesias	Castelar, 15	P.



Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR		Forma	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número							
S-8932	1ª C	24	M. V.	3738	Motocicleta	2	85	150	Manuel Rumoroso Rodríguez	Polanco	P.
S-8933	1ª C	24	M. V.	3568	Motocicleta	2	85	150	Manuel Herrera Torr.	Rumoroso	P.
S-8934	1ª C	24	Vespa	V34M-010411	Motocicleta	2	75	150	Teodosio Alba Ingelmo	A. Toledo, 16	P.
S-8935	1ª C	24	Vespa	V34M-0111696	Motocicleta	2	81	150	Isidoro Saiz Ballejo	Torrelavega	P.
S-8936	1ª C	24	Vespa	V34 v-10755	Motocicleta	2	84	150	José Manuel Cosío Candora	Plazuela Principe, 4	P.
S-8937	1ª C	30	Lube	LB-1512225	Motocicleta	2	90	150	Hijo de D. Gómez Maza	Cádiz, 21	P.
S-8938	1ª C	30	Vespa	V34M-010506	Motocicleta	2	75	150	Banco de Santander	P. Pereda, 11	P.
S-8939	1ª C	30	Vespa	V34M-005523	Motocicleta	2	81	150	Víctor García-Diego	Laredo	P.
S-8940	1ª C	30	Vespa	V34M-2010475	Motocicleta	2	75	150	Gerásimo Gutiérrez Fernández	Los Corrales de Buelna	P.
S-8941	2ª A	30	Morris	44371	Cerrado	4	795	300	Valentín Serrano Fernández	Torrelavega	P.
S-8942	3ª B	30	Studebaker	IT-21197	Camión	3	2.390	3.000	Amalia González Gutiérrez	Suances	P.

Santander, 15 de octubre de 1954. — El ingeniero jefe, (ilegible)

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de septiembre de 1954.

Fecha de la primitiva inscripción		Día de la rehabilitación	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	H. P.	Número del bastidor	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio
Día	Mes														
21	Abril	10	2ª A	Peugeot	Camioneta	2	740	250	103.691	7	2214	Tomás Berrazueta	Torrelavega	Santander	P.
29	Dbre.	15	2ª A	Citroen	Torpedo	2	500	150	4.303	8	5246	Julio Soler Jover	Hernán Cortés, 8.	Santander	P.

Santander, 15 de octubre de 1954. — El ingeniero jefe (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE RUDAGUERA

A las once horas del día treinta y uno de los corrientes y en el local social de esta Junta, en el barrio de San Pedro de Rudaguera, se celebrará la subasta pública, por pujas a la llana, de arrendamiento de de las fincas de esta Junta Vecinal y que a continuación se describen:

1. En Rudaguera, sitio Cilda, casa-habitación, cuadra y pajar.
2. Prado en Cildá, de ciento ochenta y dos carros.
3. Otro prado al sitio de Cojorco, de unos treinta carros.
4. Otro prado al sitio de Cotalamesa, de unos sesenta carros.

Condiciones: El arrendamiento de dichas fincas será por un plazo de nueve años.

El tipo de licitación es el de cinco mil setecientas pesetas anuales.

Las demás condiciones se encuentran en el expediente instruído al efecto y se halla de manifiesto en el domicilio de esta Entidad Local.

Los derechos de inserción de este anuncio y demás suplidos son por cuenta del rematante.

Rudaguera, 11 de marzo de 1955. — El presidente, Patricio Díaz.

373

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 141.50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Daniel Sanz Pérez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se diligencia pieza de responsabilidad civil de la causa número 777 de 1947, de la autoridad judicial militar Juzgado militar eventual de Santander, contra Petra Vélez Vejo y otros, mayor de edad, casada, vecina de Fresno del Río, de este partido, por el delito de bandidaje y terrorismo, a la cual la fueron embargados los bienes que se detallan, en la parte correspondiente como bienes gananciales con su esposo,



Nicomedes Vejo Velarde, y que responden a la cantidad que ahora se la exige de cuarenta y dos mil novecientos noventa y tres pesetas, y se tiene acordado sacar por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, a pública subasta citados bienes, por término de veinte días, y se tiene señalado para la misma en este Juzgado el día once de abril próximo y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se hace constar que en citado procedimiento no aparecen los títulos de propiedad de lo que es objeto de subasta, y los licitadores deberán conformarse con la titulación que exista, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos; y cuantos gastos se originen serán de cuenta del rematante.

#### *Bienes objeto de subasta*

Mitad de una casa habitación en el pueblo de Fresno del Río, calle Mayor, dedicada a comercio, dos pisos en alto y desván, salón y pista de recreo con huerta, que todo ello, reunido, linda: derecha, entrando, Sur, resto de la finca que ha sido segregada; izquierda o Norte, calle y resto de la finca; espalda, también resto de la finca, y frente, la calle de su situación; valorada su mitad en 60.000 pesetas.

Mitad de una tierra, en el pueblo de Fresno del Río, sitio de La Canal, de veinte áreas de cabida, que linda: Norte, Antonio García; Sur, ejido; Este, Bernardo García, y Oeste, Jerónimo Fernández. Valorada su mitad en 2.000 pesetas.

Asciende la valoración de ambas fincas a la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Dado en Reinosa a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Daniel Sanz Pérez.—Otra firma ilegible.

361

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 336,50 pts.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

#### *Conservación y Reparación*

Anunciando la subasta de las obras de reparación y acondicionamiento de las vías de enlace entre Ciudades y los Aeropuertos que las sirven y que figuran en el estado que se inserta a continuación.

Esta Dirección General, autorizada por Orden Ministerial de fecha 1 de marzo de 1955, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 11 de abril de 1955 se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las tres obras que figuran en el estado que se inserta a continuación, con los presupuestos que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan, a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por agente de Cambio y Bolsa. Únicamente tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, a las diez horas del día 16 de abril de 1955.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este

anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) con el recargo establecido, o en papel común debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: "Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de....., que presenta don....."

A la vez que las proposiciones se presentarán, en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de empresas, compañías o sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

c) Carnet de Empresa de Responsabilidad, o, en su defecto, declaración de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos, dentro del plazo señalado en el Decreto del Ministerio del Trabajo de 26 de noviembre de 1954.

d) Certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores pertinentes.

Una vez constituida la mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de empezar la apertura de los pliegos, se podrá presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el concesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas más los re-



cargos autorizados, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la igualdad por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se ha-

rá por la Dirección General y será publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha... de... de 1955, y de las condiciones

y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

*Relación correspondiente al expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico con cargo a la Sección 7.ª, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 2.º, Concepto 6.º, del presupuesto ordinario vigente para el bienio 1954-55*

Provincia	Designación de las obras	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Depósito provisional	Anualidad única en 1955
		Pesetas	Meses	Pesetas	Pesetas
Barcelona.	Ensanche de explanación y firme con conversión de piedra machacada y riegos a penetración y superficial con betún fluidificado cut-back entre los puntos kilométricos 0 al 1,742 de la carretera de acceso al Aeropuerto de Barcelona, de la carretera del límite municipal de Barcelona a la de Santa Cruz de Calafell. . . . .	567.453,96	6	11.349,08	567.453,96
La Coruña	Variación de los kilómetros 602 al 604 de la C. G. 547 de Lugo a Santiago, para ampliación del Aeropuerto de Labacella. . . . .	1.677.849,25	6	30.167,74	1.677.849,25
Santander.	Reparación de los accesos al Aeropuerto de Parayas, desde la C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña.	864.027,71	6	17.280,56	864.027,71
TOTALES. . . . .		3.109.330,92			3.109.330,92

Madrid, 8 de marzo de 1955.—El director general, M. M. Arrillaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.135 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERARIO VEINTIDOS DE MADRID**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Salvador Galdeano Santiago, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, del buque hipotecado denomina-

do vapor "Leonor número 3", hoy "Mis Menda Lerenda", útil para la navegación de pesca, cuyas dimensiones son: en la cubierta, 14 metros 50 centímetros; manga, de fuera afuera, cuatro metros 14 centímetros, dos metros 10 centímetros, dan un tonelaje total de 31 toneladas de arqueo y 88 centésimas, y netas, 14 toneladas de arqueo y 48 centésimas; el casco es de madera, y fue construido y terminado en Santoña. El equipo propulsor está construido por una máquina

de vapor alternativa vertical marca "Braulio Aranguren", de triple expansión, de 15 caballos; dos bombas de alimentación y una de aire; el empuje, de bolas, llevando además su eje de transmisión; eje de cola y su correspondiente hélice, y una caldera tipo "Turgan", marca "Balenciaga", de 18 metros cuadrados de superficie. Está provisto el vapor de la maquinaria auxiliar usual en esta clase de embarcaciones y lleva instalación de luz eléctrica para alumbrado en todas



sus dependencias y luces de situación; maquinaria que fue reconstruida en Santander.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de esta segunda subasta la cantidad de sesenta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto, asimismo, en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Antonio Peral.—El secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 388,50 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en período de ejecu-

ción de sentencia—, a instancia de don Alfredo López Guzmán, contra don David Montes Herbosa, vecinos ambos de esta capital, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y en tres lotes independientes, los bienes embargados a las resultas de las mismas, habiéndose formado tales lotes en la siguiente forma:

Lote primero.—Se compone de artículos y mercaderías propios para su venta en comercios de comestibles, y han sido tasados en la suma de nueve mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con cinco céntimos.

Lote segundo.—Se compone de mobiliario e instalación propios de un comercio de comestibles, que han sido tasados en la cantidad de cinco mil trescientas treinta y ocho pesetas.

Lote tercero.—Se compone de los derechos a la cesión del contrato de subarriendo del local planta baja de la casa número 17 de la calle de Daoiz y Velarde, de esta capital, donde se encuentra instalado el comercio de ultramarinos del demandado don David Montes Herbosa, cuyos derechos han sido valorados en veinte mil seiscientos sesenta y dos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día treinta y uno del corriente mes de marzo, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que la misma tendrá lugar, como anteriormente se consigna, en tres lotes independientes, y se realizará por el orden que se deja expuesto; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del lote o lotes en que tomen parte, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que la descripción de los bienes de los lotes primero y segundo constan en autos, pudiendo examinarlas en la Secretaría de este Juzgado quienes lo deseen.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 344,50 pts.

#### ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado, juez de instrucción del número dos, en funciones del Juzgado número uno de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 85 de 1944, contra Paulino Díez Martínez, con domicilio últimamente en Barcelona, calle Margarit, número 41, 5.º, sobre dar vista de la tasación de costas al condenado al pago, que ascienden a ciento treinta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, para que en el término de tres días alegue lo que a su derecho conviniere.

Y en su vista e ignorándose el actual paradero del procesado condenado al pago, Paulino Díez Martínez, se le hace saber a medio del presente dándole vista por término de tres días de la referida tasación de costas, para que alegue lo que a su derecho conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 7 de marzo de 1955.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, José F. Díaz.

Luis María Rodríguez Castellau, hijo de Julián y Herminia, natural de Santander, estado civil soltero, profesión dibujante, de 21 años de edad, con instrucción, domiciliado últimamente en Santander, en la calle Martínez de Robles, número 16, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 152 de 1954 por delito de polizonaje, comparecerá en el término de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, señor don Artemio Lozano y Escandón; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se le declarará rebelde.

Por tanto, ruego a las autori-



dades, tanto civiles como militares, ordenen la búsqueda y captura de este procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor almirante, capitán general del Departamento Marítimo de Cádiz.

Cádiz, 11 de marzo de 1955.—  
Artemio Lozano Escandón. 362

María Casas Alvarez, de 47 años de edad, de profesión sus labores, natural de Toro (Zamora), procesado en sumario número 153 de 1954 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, 5, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—Una firma ilegible. 364

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia de don Manuel Arce Arminio, mayor de edad, industrial, casado y de esta vecindad, representado por el procurador don Fernando Alonso Oceja, bajo la dirección del letrado don Pedro Rodríguez Parets, contra don José López González, mayor de edad, comerciante y vecino que fue de San Román de la Llanilla, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos; y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda, debo conde-

nar y condeno al demandado don José López González a que abone al demandante don Manuel Arce Arminio, la cantidad reclamada de mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, imponiendo al demandado todas las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Balboa.” (Rubricado.)

Y para notificación al demandado, pongo el presente, en Santander a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 215 pts.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del Distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de cognición que luego se dirá ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Santander a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor juez municipal, don José Manuel Balboa Cobo, ha visto este juicio de cognición seguido a instancia de Félix García y Compañía, S. L., Felgar”, domiciliada en esta capital, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, bajo la dirección del letrado don Guillermo Ruiz Arroyo, contra don Antonio Jiménez Capdevila, mayor de edad, casado, confitero y vecino de Pola de Siero, con objeto de que por la parte demandada se reconozca la certeza de la demanda origen de la presente litis y se avenga en su consecuencia a reconocer el derecho que asiste a la parte actora al formular la reclamación que ha interpuesto ante el Juzgado proveyente...

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Antonio Jiménez Capdevila a que, tan pronto sea firme esta sentencia, satisfaga a “Félix García y Compañía, S. L., Felgar”, o persona que legalmente la represente, la cantidad de mil setecientos veinticuatro pesetas con treinta céntimos, más los

intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, ratificando el embargo practicado. Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando, y con imposición de todas las costas a la parte demandada, lo pronuncia, manda y firma, José Balboa. (Rubricado).”

Y para notificación al demandado, pongo el presente, en Santander a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José Manuel Balboa Cobo, El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

Francisco Estrada Fernández, de 30 años de edad, estado soltero, de profesión obrero de la Ibero Tanagera, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 20 de 1955, por apropiación indebida, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

363

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Manuel Herrería Navamuel, número 59 del reemplazo de 1955, por la sección cuarta de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre, don Juan Herrería Morlote; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Juan Herrería Morlote, sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y



emplazo al mencionado don Juan Herrería Morlote para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Juan Manuel Herrería Navamuel.

El repetido don Juan Herrería Morlote es natural de Guriezo (Santander), hijo de Gervasio y Laura, y cuenta 52 años de edad.

Santander, 8 de marzo de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.  
368

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Emilio Alonso González, número 4 del reemplazo de 1955, por la sección cuarta de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre, don Juan Carmelo Alonso Ruiz; y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Juan Carmelo Alonso Ruiz se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don Juan Carmelo Alonso Ruiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Emilio Alonso González.

El repetido don Juan Carmelo Alonso Ruiz es natural de Guarnizo (Santander), hijo de Saturnino y Aurelia, y cuenta 58 años de edad.

Santander, 8 de marzo de 1955.  
El alcalde, Manuel G. Mesones.  
368

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Robustiano Rosino Anta solicita autorización para instalar un motor eléctrico de 10 HP. en el local bajo señalado con el número 46 de la calle de Augusto

G. Linares, para el funcionamiento de una industria de borras.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 10 de marzo de 1955.—El alcalde (ilegible). 367

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Doña Carmen Ruiz Colina solicita la instalación de un motor de 1/4 de HP. para mover una máquina de cortar telas, en el establecimiento de confección de ropas de su propiedad, sito en la calle de Barón de Peramola, número 1, bajo.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 14 de marzo de 1955.—El alcalde, F. Ortueta.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 61,50 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Expuesto al público, y para oír reclamaciones, si procediese, se encuentra en el tablón de anuncios de esta Alcaldía, por término de quince días, el proyecto de abastecimiento de aguas a los pueblos de Pomaluengo, Revilla, Lerrán y La Baina, pertenecientes a este Municipio.

Castañeda, 12 de marzo de 1955.—El alcalde, Manuel Laso.  
365

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Practicada la rectificación anual del padrón de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que procedan, conforme previenen los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población de las entidades locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hazas en Cesto, 10 de marzo de 1955.—El alcalde-presidente, Miguel Rodríguez.  
366

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MIERA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día 20 del presente mes, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1954.
  - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año de 1954.
  - 4.º Aprobación del presupuesto para 1955.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Miera, 12 de marzo de 1955.—  
El jefe de la Hermandad.  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pts.

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LIENDO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en su domicilio el día 27 del actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce y media, en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
  - 2.º Rendición de cuentas del año 1954.
  - 3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año de 1954.
  - 4.º Aprobación del presupuesto para 1955.
  - 5.º Ruegos y preguntas.
- Liendo, 16 de marzo de 1955.  
El jefe de la Hermandad.  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 105,50 pts.